

PAGINA WEB

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL

**EN LA CAUSA No.102-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

Quito, Distrito Metropolitano a 12 de Junio de 2009; las 11h25

VISTOS: De la razón sentada por Secretaria, se desprende que el plazo de prueba ha concluido en su integridad, sin que exista diligencia pendiente, por lo que se declara concluido el periodo de prueba y se dispone pasen los autos para dictar lo que corresponda.- Notifíquese y cúmplase.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)